



República Dominicana

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA

“DEPARTAMENTO JURIDICO”

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO



Acto numero 10

ENTRE:

DE UNA PARTE: **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley 176-07, del distrito nacional y los municipios, con domicilio y asiento social en la calle Aurelio María Santiago No. 10 del Municipio de Esperanza, Provincia Valverde; RNC: 4-09-00023-9, debidamente representada por **EL LIC. FREDDY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, alcalde, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0021192-1, domiciliado y residente en la avenida María Trinidad Sánchez, edificio No. 7, apartamento 2-A, Residencial Villa Esperanza de la Ciudad Y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“Entidad Contratante”**, o por su nombre completo.-----

DE LA OTRA PARTE: **LA EMPRESA MEGA TV, CANAL 30. RNC 132-19716-2** y con su domicilio y asiento social en la calle Bahoruco sin número, del sector Guarocuya, Esperanza, R.D. debidamente representada por su presidente, **EL SR: FRANCISCO ANTONIO SOLANO DE SOTO**, dominicano, mayor de edad, empleado privado, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1914494-7, domiciliado y residente en la Carretera Principal, casa No. 29 del sector de Cañeo de esta Ciudad de Esperanza, Provincia Valverde, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” se compromete por medio del presente acto, a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho el servicio que se describe a continuación: -----

LLEVAR A CABO LA PUBLICIDAD TELEVISIVA DE LAS ACTIVIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN CAMPAÑA EDUCATIVA Y EVENTOS.-----

ARTÍCULO 2.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el servicio objeto de este Contrato, la suma de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$60,000.00)**, Moneda Nacional de Curso Legal.-----

ARTÍCULO 3.- FORMA DE PAGO

El pago se hará de la siguiente manera: de seis (6) partidas, por la suma de **DIEZ MIL PESOS (RD\$10,000.00)**, MENSUAL, moneda nacional de curso legal.-----

ARTÍCULO 4.- TIEMPO DE DURACION

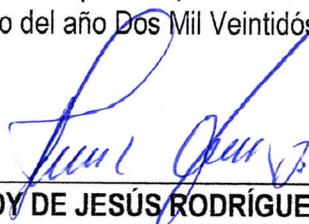
El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, iniciando el día **11 de agosto del año 2022** y finalizando el día **11 de febrero del año 2023**.-----

DORSO

ARTICULO 5- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

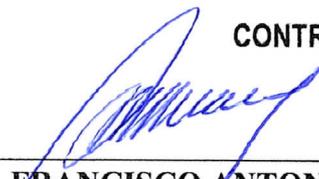
Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.-----

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una **DE LAS PARTES**, en la Ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).-----



LIC.: FREDDY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Alcalde en representación del **AYUNTAMIENTO**
MUNICIPAL DE ESPERANZA

CONTRATANTE



FRANCISCO ANTONIO SOLANO DE SOTO
En representación de **MEGA TV, CANAL 30.**

PRESTADOR DE SERVICIO

YO, DR. SANTOS HERMOGENES MENDOZA, Notario Público de los del número para el Municipio de Esperanza, Matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 6028, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **LIC. FREDDY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ en representación del Ayuntamiento Municipal De Esperanza (CONTRATANTE) Y FRANCISCO ANTONIO SOLANO DE SOTO, En representación de MEGA TV CANAL 30 (EL PRESTADOR DE SERVICIO),** Personas a las que doy fe conocer, quienes me han declarado que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas Pública y Privada, en la Ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).-----




DR. SANTOS HERMOGENES MENDOZA
ABOGADO-NOTARIO



República Dominicana
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA
 ALCALDÍA 2020-2024
 "Limpieza, Orden y Desarrollo"



Esperanza, Valverde D. D.
 10 de Sept del 2022

A: Lic. Andrés Torres
 Dpto. Jurídico

De: Lic. Freddy Rodríguez
 Alcalde Municipal.

Asunto: Contrato MEGA TV, Canal 30
 RNC 132-19716-2

Hacer contrato por concepto de:

Publicidad Televisiva
 de las actividades Campaña
 educativa y eventos de
 la Constitución Municipal.

Por seis meses a \$10,000.00

Toda \$60,000.00

Freddy Rodríguez
Lic. Freddy Rodríguez
 Alcalde Municipal Esperanza





Calle Bahoruco S/N, Guarocuya, Esperanza, R.D.

Correo: Franciscosolano0608@gmail.com

Tel.: 829-295-6541

RNC: 132197102 ✓

Esperanza, Valverde, R.D.
05 de Agosto del 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

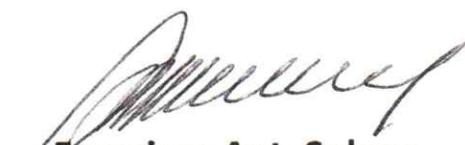
Saludos:

La presente masiva lleva el interés de ofrecerle los servicios publicitarios para todas sus empresas en MEGA TV; un canal de alcance regional en las catorce provincias del Cibao, con epicentro en la Provincia Valverde, Canal 30; Santiago Rodríguez, Canal 54; Santiago, Star Cable, Canal 111; Wind Telecom, Canal 382; Imbert, Guanatico y Puerto Plata, Canal 70; Navarrete, Canal 54; Altamira, Canal 17; Damajagua, Canal 54. También transmitimos para el país y el mundo por webside megatvrd.

Contamos con señal HD y transmisión simultánea en Estados Unidos a través de una red de canales.

Publicidad para discutir conforme a los parámetros que ustedes escojan.

Cortésmente quedan de usted:


Francisco Ant. Solano
Presidente

*Aprobado por
Seis meses
60,000.00
plus plus
10/8/22*